



Departamento Administración y Finanzas  
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

AUTORIZASE A EFECTUAR FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIONES EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA INFERIOR A 3 UTM, PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS DE TRABAJO, EN ATENCIÓN A SOLICITUD PRESENTADA POR DON CARLOS DANIEL CABEZAS, RUT. 18.039.729-9, EN LA DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO, CON CARGO A ORASMI.

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 690**

**LEBU, 01 de Diciembre de 2022**

### **VISTOS:**

La Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley Número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, que reemplaza la Resolución Exenta Número 11.022 de 2015 y Aprueba Instructivo que Establece Procedimientos del Fondo ORASMI; Resolución Exenta número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI; Ley N° 21.395 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2022, publicada el 15 de diciembre de 2021; Decreto N° 161 de fecha 22 de abril de 2022 de del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Nombra Delegado Presidencial Provincial de Arauco; Decreto Exento n° 27 de fecha 04 de febrero de 2022 que Aprueba Transferencia de Recursos "ORASMI" a Delegaciones Presidenciales Regionales y Delegaciones Presidenciales Provinciales que Indica; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### **CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de compra de fecha 29 de noviembre de 2022, emitida por la Encargada del Departamento Social de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, Andrea Chaparro Urrutia, para la compra de Herramienta e insumos de trabajo, para ayuda social, para atender solicitud presentada en la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 151.200 IVA incluido.
- b) Resolución Exenta N° 681 del 30 de noviembre de 2022, que autorizan aporte económico para solicitud presentada en la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, con cargo a ORASMI
- c) La cotización del proveedor SOCIEDAD COMERCIAL Y FERRETERA LOS CONSTRUCTORES SPA. RUT. 76.890.914-8, por un monto de \$ 151.200 IVA incluido.
- d) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

### **RESUELVO:**

1. AUTORIZASE a efectuar fuera del sistema de informaciones adquisición menor a 3 UTM de herramientas e insumos de trabajo, para ayuda social, para atender solicitud presentada en la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, conforme lo señalado en el artículo 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas.
2. AUTORIZASE emisión de Orden de Compra menor a 3 UTM, correspondiente a la adquisición de herramientas e insumos de trabajo, para ayuda social, para atender solicitud presentada en la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 151.200.- (ciento cincuenta y un mil doscientos pesos, IVA incluido), al proveedor al SOCIEDAD COMERCIAL Y FERRETERA LOS CONSTRUCTORES SPA. RUT. 76.890.914-8, con dirección en Andrés Bello n°88, comuna de Lebu, Región del Biobío.
3. IMPUTESE el gasto de esta adquisición al ítem presupuestario 214.05.01 Fondos ORASMI, Cuenta Corriente N° 55909000113, administrada por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
4. PÁGUESE previa recepción de la factura previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Delegación Presidencial Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se pagará mediante transferencia electrónica a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la Encargada del

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



02/12/2022

Humberto Toro Vega  
Delegado Presidencial Provincial de Arauco

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** vhgocst10+3yOLjONwFJcQ==

VCM/ACU/ELH/KHH/khh

**ID DOC : 19865310**

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales
2. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS